

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°45 – Al 07 de marzo de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.255.929	97,3	7,1
Solicitudes rechazadas (N°)	35.300	2,7	6,8
Rechazo administrativo (%)	20,4		
No cumple requisitos (%)	79,6		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	1.291.229	100	7,1

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	907.085	72,2	6,7
Derecho a FCS**	348.844	27,8	7,9
Total	1.255.929	100	7,1

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	480.460	224.776	705.236	56,2
Mujeres	426.165	123.468	549.633	43,8
Sin información	460	600	1.060	0,1
Total	907.085	348.844	1.255.929	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	12.359	6.115	18.474	1,5
Antofagasta	27.355	12.579	39.934	3,2
Atacama	13.858	6.386	20.244	1,6
Coquimbo	30.103	13.269	43.372	3,5
Valparaíso	73.059	28.940	101.999	8,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	43.662	18.065	61.727	4,9
Maule	51.935	22.049	73.984	5,9
Bio Bío	60.447	37.226	97.673	7,8
La Araucanía	37.652	12.235	49.887	4,0
Los Lagos	37.672	13.982	51.654	4,1
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	4.466	1.876	6.342	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	7.575	3.929	11.504	0,9
Metropolitana	353.772	135.995	489.767	39,0
Los Ríos	16.106	4.931	21.037	1,7
Arica y Parinacota	8.724	4.166	12.890	1,0
Ñuble	18.803	6.705	25.508	2,0
Sin información	109.537	20.396	129.933	10,3
Total	907.085	348.844	1.255.929	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	165.373	47,4
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	182.839	52,4
Trabajadores de casa particular	632	0,2
Total	348.844	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	40.333	11,6
10-49 trabajadores (pequeña)	64.636	18,5
50-199 trabajadores (mediana)	68.179	19,5
200 o más trabajadores (grande)	174.747	50,1
Sin información	949	0,3
Total	348.844	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 07 de marzo de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37.794	10,8
Explotación de minas y canteras	2.485	0,7
Industria manufacturera	29.715	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	905	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.392	0,4
Construcción	77.469	22,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45.758	13,1
Transporte y almacenamiento	21.455	6,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	18.060	5,2
Información y comunicaciones	5.476	1,6
Actividades financieras y de seguros	7.214	2,1
Actividades inmobiliarias	3.206	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	15.196	4,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	42.626	12,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.443	1,6
Enseñanza	10.299	3,0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.977	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.375	0,4
Otras actividades de servicios	15.852	4,5
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	1336	0,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	40	0,0
Sin información	771	0,2
Total	348.844	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 07 de marzo de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	117.053	280.124
Derecho FCS ***	201.643	369.948
Total	318.696	336.957

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 07 de marzo de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	117.053	20.283	137.336	43,1
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		131.948	131.948	41,4
CIC y FCS		49.412	49.412	15,5
Total	117.053	201.643	318.696	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 07 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	37.415	319.197	20.029	559.249	57.444	402.896
2° pago	12.391	389.542	19.896	397.814	32.287	394.639
3° pago	6.116	484.002	18.119	377.189	24.235	404.145
4° pago	4.643	512.703	19.852	357.337	24.495	386.786
5° pago	3.503	501.951	20.977	341.648	24.480	364.586
6° pago	2.996	392.296	14.336	293.938	17.332	310.940
7° pago	1.803	348.663	11.304	340.781	13.107	341.865
8° pago	1.104	292.571			1.104	292.571
9° pago	464	258.486			464	258.486
10° pago	329	283.877			329	283.877
11° pago	172	248.794			172	248.794
12° pago	222	276.659			222	276.659

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 07 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	44.101	107.530	21.730	411.457	65.831	207.853
2° pago	3.087	200.557	17.547	314.905	20634	297797
3° pago	1.105	305.642	12.594	314.092	13699	313410
4° pago	755	313.952	8.436	302.731	9191	303653
5° pago	482	280.758	13.431	297.971	13913	297375
6° pago	526	268.656	4.681	267.070	5207	267230
7° pago	189	256.421			189	256421
8° pago	82	298.787			82	298787
9° pago	61	219.689			61	219689
10° pago	48	213.702			48	213702
11° pago	46	213.854			46	213854
12° pago	52	227.124			52	227124

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 07 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	292	77.109	275	272.397	567	171.825
2° pago	14	143.671	52	226.018	66	208.550
3° pago	8	211.143	17	258.082	25	243.061
4° pago			4	240.431	4	240.431

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 07 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	44.875	74.569	2.811	98.259	77,7	0,2
10-49 trabajadores (pequeña)	12.533	15.872	2.060	21.822	17,2	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.410	2.898	960	4.179	3,3	0,2
200 o más trabajadores (grande)	879	1.106	1.019	1.746	1,4	0,6
Sin información	133	383	30	531	0,4	-
Total de empresas	60.830	94.828	6.880	126.537	100	0,2

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 07 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.188	55,1	0,6
10-49 trabajadores (pequeña)	3.205	34,0	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	745	7,9	0,3
200 o más trabajadores (grande)	269	2,9	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.417	100	0,4

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 07 de marzo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	444.642	427.016	14.680	787.900	86,6	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	60	8	6	74	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	70.567	54.133	1.219	122.032	13,4	0,2
Rechazo administrativo (%)	27,7	35,5	39,5	31,5		
No cumple requisitos (%)	34,4	28,2	31,1	31,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	37,9	36,3	29,5	36,8		
Total de solicitudes (N°)	515.269	481.157	15.905	910.006	100	0,2

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 05 de marzo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.367	14.148	54	21.132	83,9	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	9	49	1	59	0,2	3,5
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.702	2.343	27	3.997	15,9	0,2
Total de solicitudes (N°)	9.078	16.540	82	25.188	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “reducción de jornada”, según estado de la solicitud

Al 07 de marzo de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	55.180	91,0	0,5
Solicitudes rechazadas (N°)	5.476	9,0	0,8
Rechazo administrativo (%)	84,6		
No cumple requisitos (%)	6,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	9,0		
Total de solicitudes (N°)	60.656	100	0,5

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 07 de marzo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	281.260	243.597	638		475.815	60,4
Mujeres	163.173	183.328	14.037		311.805	39,6
Sin información	209	91	5		280	0,0
Total	444.642	427.016	14.680		787.900	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 07 de marzo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	8.356	8.334	273		14.238	1,8
Antofagasta	8.411	7.494	207		14.459	1,8
Atacama	1.498	2.141	77		3.343	0,4
Coquimbo	7.968	8.991	620		15.521	2,0
Valparaíso	29.203	29.218	849		52.092	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.152	9.136	325		15.243	1,9
Maule	7.767	10.331	321		16.254	2,1
Bio Bío	21.111	29.806	715		44.854	5,7
La Araucanía	20.941	15.267	665		31.855	4,0
Los Lagos	13.673	12.470	422		22.820	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	971	895	65		1.697	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.977	3.687	128		8.463	1,1
Metropolitana	293.990	268.619	9.457		514.069	65,2
Los Ríos	3.080	4.200	137		5.948	0,8
Arica y Parinacota	3.551	3.643	107		6.299	0,8
Ñuble	7.021	6.062	173		11.288	1,4
Sin información	3.972	6.722	139		9.457	1,2
Total	444.642	427.016	14.680		787.900	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 07 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	354.446	392.989	14.322	669.314	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	89.932	33.819	276	118.038	15,0
Trabajadores de casa particular*	264	208	82	548	0,1
Total	444.642	427.016	14.680	787.900	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 07 de marzo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	100.446	150.103	2.687	220.798	28,0
10-49 trabajadores (pequeña)	119.551	111.762	2.524	206.265	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	80.934	53.933	1.793	123.003	15,6
200 o más trabajadores (grande)	143.697	111.172	7.674	237.772	30,2
Sin información	14	46	2	62	0,0
Total	444.642	427.016	14.680	787.900	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 07 de marzo de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.898	5.990	240	7.664	1,0
Explotación de minas y canteras	571	1.680	7	2.150	0,3
Industria manufacturera	34.968	45.603	1.046	72.588	9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	124	1.109	10	1.211	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	166	859	24	997	0,1
Construcción	118.942	54.907	362	164.405	20,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	97.280	111.139	4.748	186.417	23,7
Transporte y almacenamiento	15.171	33.614	356	41.003	5,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	86.105	56.058	2.412	125.521	15,9
Información y comunicaciones	5.035	6.442	253	10.588	1,3
Actividades financieras y de seguros	3.095	4.951	392	7.461	0,9
Actividades inmobiliarias	4.117	4.692	91	7.939	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.490	21.636	655	31.514	4,0
Actividades de servicios administrativos	21.604	33.011	1.500	50.075	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	83	177	28	280	0,0
Enseñanza	11.385	9.741	608	17.459	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.254	13.057	1.084	16.896	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11.239	5.328	128	14.646	1,9
Otras actividades de servicios	13.560	15.098	606	25.807	3,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	130	39	2	159	0,0
Otras actividades	1.425	1.885	128	3.120	0,4
Total	444.642	427.016	14.680	787.900	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 05 de marzo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	359	526	1	872	4,1
Mujeres	6.993	13.512	53	20.135	95,3
Sin información	15	110	-	125	0,6
Total	7.367	14.148	54	21.132	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 05 de marzo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	154	-	211	1,0
Antofagasta	89	192	-	276	1,3
Atacama	37	63	1	100	0,5
Coquimbo	137	261	3	389	1,8
Valparaíso	357	1.159	6	1.490	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	140	427	3	557	2,6
Maule	109	447	3	549	2,6
Bio Bío	361	633	3	981	4,6
La Araucanía	295	653	3	925	4,4
Los Lagos	235	454	1	666	3,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	-	150	0,7
Metropolitana	5.204	9.071	27	14.033	66,4
Los Ríos	55	175	1	226	1,1
Arica y Parinacota	26	71	-	97	0,5
Ñuble	175	263	1	425	2,0
Total	7.367	14.148	54	21.132	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 07 de marzo de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	601	1,1
Entre 11% y 20%	5.298	9,6
Entre 21% y 30%	5.365	9,7
Entre 31% y 40%	4.053	7,3
Entre 41% y 50%	39.863	72,2
Total	55.180	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 07 de marzo de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	31.038	56,2
Mujeres	24.139	43,7
Sin información	3	0,0
Total	55.180	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 07 de marzo de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	928	1,7
Antofagasta	1.137	2,1
Atacama	344	0,6
Coquimbo	1.288	2,3
Valparaíso	4.787	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.148	2,1
Maule	1.345	2,4
Bío Bío	2.468	4,5
La Araucanía	872	1,6
Los Lagos	1.386	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	214	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	977	1,8
Metropolitana	36.269	65,7
Los Ríos	579	1,0
Arica y Parinacota	360	0,7
Ñuble	707	1,3
Sin información	371	0,7
Total	55.180	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 07 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	54.242	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	938	1,7
Total	55.180	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 07 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.412	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.429	37,0
50-199 trabajadores (mediana)	10.736	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.603	22,8
Sin información	-	-
Total	55.180	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 07 de marzo de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	636	1,2
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.399	13,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	184	0,3
Construcción	2.088	3,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.231	25,8
Transporte y almacenamiento	6.614	12,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.951	7,2
Información y comunicaciones	1.497	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.074	1,9
Actividades inmobiliarias	681	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.382	7,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.218	7,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.487	4,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.510	6,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	560	1,0
Otras actividades de servicios	1.282	2,3
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	130	0,2
Total	55.180	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 07 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	15.802	3.075	1.002	19.498
Solo Cuenta Individual (CIC)	7.997	3.017	2.176	12.958
CIC y FCS	67.807	12.161	8.162	87.085
Total	91.606	18.253	11.340	119.541

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 07 de marzo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	3.612	341.986	1.169	430.818	1.175	392.796	5.956	369.445
2° pago	2.335	236.924	1.352	305.426	1.257	300.463	4.944	271.811
3° pago	2.834	260.388	1.609	270.570	1.218	285.083	5.660	268.643
4° pago	3.814	253.663	2.139	258.180	1.230	288.162	7.183	260.916
5° pago	6.956	251.482	3.683	281.600	1.088	286.928	11.715	264.500
6° pago**	5.837	254.281	2.424	264.487	895	269.418	9.156	258.463
7° pago**	4.262	227.241	4.372	255.724	958	267.674	9.591	244.287
8° pago***	6.809	227.478			536	252.496	7.345	229.303
9° pago***	8.733	219.119			593	234.141	9.326	220.075
10° pago***	20.344	222.239			1.012	237.057	21.356	222.941
11° pago***	18.826	242.195			798	251.431	19.624	242.571
12° pago***	4.100	242.898			301	249.402	4.401	243.343

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 07 de marzo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	988	211.495	123	247.547	25	299.975	1.136	217.345
2° pago	528	123.370	95	182.563	37	246.071	660	138.769
3° pago	355	152.643	140	226.403	38	224.375	533	177.131
4° pago**	202	158.781	66	165.237	9	262.461	277	163.688
5° pago**	172	187.209	51	227.024	23	249.445	246	201.282
6° pago***	129	173.186	627	365.706	14	242.016	770	331.204
7° pago***	121	182.464	207	261.703	10	253.951	338	233.107
8° pago****	107	189.186			9	245.530	116	193.557
9° pago****	136	197.250			7	224.447	143	198.582
10° pago****	89	244.274			25	237.801	114	242.854
11° pago****	41	260.632			4	333.024	45	267.067
12° pago****	8	221.863			1	225.000	9	222.212

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 07 de marzo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	147	220.300	71	236.466	23	282.872	241	231.034
2° pago	36	186.553	50	237.222	16	234.523	102	218.915
3° pago	12	211.205	16	221.096	10	245.432	38	224.377
4° pago	7	216.643	22	225.860	9	243.274	38	228.286
5° pago	5	232.200	13	255.287	3	234.000	21	246.749

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 05 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	36	137.983	32	160.155	6	121.585
2° pago	26	123.676	38	79.569	6	128.729
3° pago	21	63.366	30	91.173	4	28.007
4° pago	30	63.118	27	80.031	5	43.413
5° pago	75	56.776	57	56.330	0	
					131	57.015

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 07 de marzo de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	739
Solo Cuenta Individual (CIC)	3.578
CIC y FCS	5.508
Total	9.825

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 07 de marzo de 2021

Pacto reducción de jornada		
	N°	\$
1° pago	646	135.766
2° pago	828	124.006
3° pago	839	131.872
4° pago	1.145	138.899
5° pago	1.466	135.408
6° pago	562	135.975
7° pago	680	141.538
8° pago	966	131.415
9° pago	1.174	128.568
10° pago	1.185	128.654
11° pago	334	146.235

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
	Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
	Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
Total acumulado desde abril 2020*			-751.571	-487.295	-26.564	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

	2020	FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
	Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
	Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
	Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
Total acumulado desde abril 2020*			-445.319	-683.797	-16.893	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.